



NIT. 860.514.013-2

CIRCULAR INFORMATIVA

En busca de fortalecer las operaciones del servicio del crédito y brindar a los asociados alternativas de financiación. El consejo de administración creo la modalidad de crédito COMPRA DE CARTERA el cual será temporal y por un periodo de seis (6) meses a partir de su publicación, los asociados interesados en acogerse a esta modalidad de crédito deben tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos a continuación:

1.1. CREDITO COMPRA DE CARTERA

Destinado para los asociados cuyos descuentos se realicen únicamente por nómina.

Monto	Hasta 7 veces los aportes, libranza autorizada por el respectivo pagador de la entidad.
Interés	Tasa del 1 %
Plazo	Pago máximo 72 meses
Codeudor	Dependiendo el monto solicitado
Requisitos	Certificación de descuento por el pagador, Certificación del saldo de la deuda emitida por la entidad financiera y demás requisitos contemplados en el presente reglamento. (No se girará dinero alguno al asociado).

*Para los asociados que solicitan créditos para ser cancelados por caja, se incrementó su capacidad de endeudamiento con la cooperativa de dos (2) veces sus aportes, hasta (3) veces sus aportes, con los requisitos establecidos en el respectivo reglamento de crédito. *

Nuestra entidad busca consolidar a nuestros asociados, como forjadores de esta gran empresa.


ORLANDO BUITRAGO ROA
Gerente

Bogotá 5 de septiembre de 2019